INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas y miembros del directorio de ITALCERRADURAS S.A.

Guayaquil abril 8 del 2019.

En calidad de comisario de ITALCERRADURAS S.A. y cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías y su Reglamento de Aplicación contenido en la Resolución Oficial No. 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación, expongo mi Informe de los Estados Financieros por el Ejercicio Económico terminado al 31 de diciembre del 2018.

a) Se han revisado las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y se verifico que la Administración ha cumplido con las obligaciones, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias, establecidas en la Ley de Compañías.

b) Se comprobó que la custodia y conservación de los bienes de la compañía son aplicados de manera adecuada. Este proceso fue evaluado como parte del examen efectuado tal como lo requieren las nomas de auditoria, cuyo propósito de evaluación permite determinar la naturaleza y el alcance de procedimientos necesarios a aplicarse. No se detectó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de control interno.

c) Se realizaron pruebas selectivas que evidencien cifras presentadas en los Estados Financieros, los mismos que surgen de los registros contables de la compañía y que se le llevan de acuerdo a los Principios de Contabilidad y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC generalmente aceptados, los mismos que se adoptaron a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del año 2012.

d) Se ha verificado que los libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro de Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, se encuentran debidamente registrados, conservados en buena custodia y de conformidad con las disposiciones legales dispuestas por la Superintendencia de Compañías.

e) No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión, presentación de Estados Financieros y otras pruebas efectuadas durante mi examen.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones del Art. 279 y puedo concluir que los Estados Financieros revisados son confiables y presentan razonablemente las operaciones del año y la situación financiera de ITALCERRADURAS S.A. al 31 de diciembre del 2018 de conformidad a las Normas de Contabilidad.

Atentamente,

SR. RICARDO ESTEBAN RUBIRA MERINO
COMISARIO
CI: 0915475677